



ACUSE FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el
Hospital Infantil de México
Federico Gómez

No. Oficio 12200/7000/495/2021

Ciudad de México, a 07 de octubre de 2021

ASUNTO: Solicitud de Documentación

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ (HIMFG)
DR. MÁRQUEZ N° 162, EDIFICIO ARTURO MUNDET,
2DO. PISO, COLONIA DOCTORES, C.P. 06720
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO

DRA. MIRIAM GUADALUPE HERRERA SEGURA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN EN EL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ (HIMFG)
DR. MÁRQUEZ N° 162, EDIFICIO ARTURO MUNDET,
1ER. PISO, COLONIA DOCTORES, C.P. 06720

DR. JUAN GARDUÑO ESPINOZA
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN EN EL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ (HIMFG)
DR. MÁRQUEZ N° 162, EDIFICIO DE HEMATO-ONCOLOGÍA,
3ER PISO, COLONIA DOCTORES, C.P. 06720

P R E S E N T E:

Con motivo de la Auditoría que se practica a las Direcciones de Administración, Planeación e Investigación, al amparo de la Orden del Acto de Fiscalización (Auditoría) No. 07/2021, con clave de programa 800 de Desempeño al Programa Presupuestario E022, denominado "Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud", el cual les fue notificado mediante Oficio No. 12200/7000/494/2021, de fecha 07 de octubre del año en curso; atentamente solicito a Ustedes, tengan a bien en el ámbito de sus respectivas atribuciones, proporcionar a éste Órgano Interno de Control (OIC), en archivo electrónico o de manera impresa la siguiente información, misma que deberá corresponder al ejercicio fiscal 2020:

1. Estructura Orgánica actualizada y autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), aprobada y registrada por la Secretaría de la Función Pública (incluir los oficios correspondientes de aprobación por parte de la SFP).
2. Programas institucionales, sectoriales, especiales, regionales, según corresponda del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
3. Programa Anual de trabajo, operativo anual y/o institucional
4. Presupuesto anual autorizado, modificado y ejercido por capítulo del gasto y fuente de financiamiento (Recursos Fiscales y Recursos Propios).
5. Presupuesto anual autorizado, modificado y ejercido por Programa Presupuestario
6. Adecuaciones programáticas y/o presupuestarias, correspondientes al presupuesto autorizado para el Programa Presupuestario E022 "Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud"

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

07 OCT 2021

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Recibí: *Cos* Hora: 12:45

Dr. Márquez, Número 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el
Hospital Infantil de México
Federico Gómez

No. Oficio 12200/7000/495/2021

7. Presupuesto anual autorizado, modificado y ejercido, desglosado por fuente de financiamiento, así como por actividad institucional para el Programa Presupuestario E022 "Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud"
8. Informes de autoevaluación.
9. Informes y/o reportes de la cuenta de la Hacienda Pública Federal.
10. Informes mensuales, trimestrales, semestrales y/o anuales, según sea el caso, (internos y externos), presentados al Órgano de Gobierno, Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) y cualquier otra instancia institucional, sobre el avance físico-financiero de metas del Programa Presupuestario E022 "Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud"
11. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Programa Presupuestario E022 "Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud", así como las fichas técnicas de dichos indicadores contenidos en las mismas.
12. Evidencia Documental que soporte la determinación de metas e informes reportados para los indicadores del Programa Presupuestario E022 "Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud".
13. Reglas de operación del Programa Presupuestario E022 "Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud".
14. Manual de Organización Específico y Guía de Operaciones de la Dirección de Administración, Planeación, Investigación; Subdirección de Gestión de la Investigación, Subdirección de Recursos Financieros, Subdirección de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional y del Departamento de Presupuesto. Es importante mencionar que, de los procedimientos antes mencionados, se indique la última fecha de actualización y los medios de difusión donde son publicados de cada uno de ellos y se especifique el que aplique para el ejercicio fiscal 2020.
15. Estatuto Orgánico del HIMFG vigente.
16. Reporte de resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño para del Programa Presupuestario E022 "Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud".
17. Documentación soporte que permita comprobar la alineación de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), del Programa Presupuestario E022 "Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud" y sus indicadores de desempeño con el Plan Nacional del Desarrollo, mediante la revisión al desempeño 2019-2024.
18. Documentación soporte que permita comprobar la alineación de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), del Programa Presupuestario E022 "Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud" y sus indicadores de desempeño con el Plan Nacional del Desarrollo.
19. Documentación soporte que permita comprobar la alineación de Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Programa Presupuestario E022 "Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud" y sus indicadores de desempeño con los objetivos y metas del HIMFG.

Es importante señalar que la información antes referida, deberá ser remitida a este Órgano Fiscalizador a más tardar el próximo viernes 14 de octubre de los corrientes o en su defecto, deberán indicar fundada y motivadamente las razones que se lo impidan, en términos





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el
Hospital Infantil de México
Federico Gómez

No. Oficio 12200/7000/495/2021

de lo señalado en el artículo 19 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.

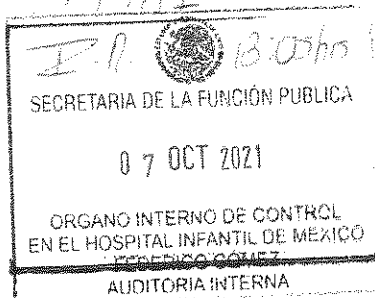
No omito manifestar que cometerá desacato el servidor público que, tratándose de requerimientos o resoluciones de autoridades fiscalizadoras, de control interno, judiciales, electorales o en materia de defensa de los derechos humanos o cualquier otra competente, proporcione información falsa, así como de no de respuesta alguna, retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, a pesar de que le hayan sido impuestas medidas de apremio conforme a las disposiciones aplicables, según lo estatuido en el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracción I y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33 y 34 fracción III y IV de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; 305, 306, 307, 309 y 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37 fracción XIII, XVI y XXVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 18, inciso j), del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.

Sin otro particular de momento, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

C.P. FANNY MANCERA JIMÉNEZ.



Recibí
7/10/2021

Recibí
7-10-2021

7/10/2021

C.c.p. DR. Jaime Nieto Zermeño.- Director General del HIMFG.- Presente.
Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en el HIMFG.- Presente.
TSU. Marco Antonio Andriano Rangel. - Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Elaboró: IORR.

